

Consejo de la Magistratura

RESOLUCION N° 147/08

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril del año dos mil ocho, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Mariano Candiotti, los señores consejeros presentes,

VISTO:

El expediente N° 353/06, caratulado "Concurso N° 173 Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Salas I y II", y

CONSIDERANDO:

1°) Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 7°, inciso 10, de la ley 24.937 (t.o. por decreto 816/99 y sus modificatorias), es atribución del Plenario de este Consejo aprobar los concursos y remitir al Poder Ejecutivo Nacional las ternas vinculantes de candidatos a magistrados del Poder Judicial de la Nación.

2°) Que en el artículo 13 de la citada ley se prevé que es de competencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de magistrados judiciales, sustanciar los concursos, designando al Jurado que tomará intervención, y confeccionar las propuestas de ternas elevándolas al Plenario del Consejo.

3°) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación (aprobado por resolución 288/02 y sus modificatorias), dichas propuestas deben ser formuladas con un orden de prelación en función de las evaluaciones efectuadas.

4°) Que mediante el decreto 1290/06, el Poder Ejecutivo Nacional aceptó, a partir del día 1° de octubre de 2006, la renuncia presentada por el doctor Horacio Raúl

Vigliani al cargo de vocal en la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital (ver. fs. 1).

5°) Que, a efectos de cubrir la vacante, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dispuso, mediante la resolución 463/06 (ver fs. 2), que en acto público se efectuara el sorteo de los miembros del Jurado que intervendrían en el proceso de selección correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 2° del mencionado reglamento.

6°) Que tal acto se realizó el 17 de octubre de 2006 (ver fs. 3) y, luego de practicadas las notificaciones correspondientes (ver fs. 4/33), el Jurado quedó integrado por los doctores: a) jueces, doctores José Mario Tripputi (titular) y Roberto Atilio Falcone (suplente), ambos propuestos por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional; b) Abogados, doctores Raúl Miguel Ochoa (titular) y Carlos Horacio de Casas (suplente), propuestos por los Colegios de Abogados de San Carlos de Bariloche y de Mendoza, respectivamente; c) Profesores de Derecho, doctores Rita Mill de Pereyra (titular) y Angel Gabriel Di Matteo (suplente), propuestos por las Universidades del Nordeste y de Lomas de Zamora, respectivamente.

7°) Que, por resolución 597/06 de la Comisión mencionada (ver fs. 34/35), se llamó a concurso público de antecedentes y oposición en los términos de los artículos 5°, 6° y 46 del reglamento aplicable.

En esa resolución se ordenó publicar la convocatoria en el diario "La Nación" y en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin perjuicio de otros medios adicionales que garantizaran su difusión.

Asimismo, se fijó como plazo para la inscripción el lapso que va entre los días 12 y 16 de febrero de 2007.

8°) Que al vencimiento del plazo de inscripción no se plantearon recusaciones respecto de los miembros del Jurado en los términos de los artículos 20 y 21 del reglamento aplicable (ver fs. 51).

Consejo de la Magistratura

9º) Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 13, apartado B, de la citada ley y 18 del reglamento aplicable, la Comisión dictó la resolución 25/07 (ver fs. 53), en la que se dispuso que la nómina de inscriptos se diera a conocer mediante la publicación de avisos en los mismos medios en los que se había publicado el llamado a concurso y por igual término, informándose el lugar donde se recibirían las impugnaciones a la idoneidad de los candidatos, que podrían plantearse hasta el 2 de marzo de 2007.

10) Que ningún miembro del Jurado se excusó de intervenir en el concurso, luego de haber conocido la lista de aspirantes (ver fs. 69), en los términos de los artículos 21 y 22 del reglamento aplicable.

11) Que en el plazo indicado en el considerando 9º, no se formularon impugnaciones a la idoneidad de los postulantes (ver fs. 69).

12) Que por resolución 87/07 de la Presidencia de la Comisión de Selección se hizo saber la nómina de los habilitados para participar en la prueba de oposición de este concurso, y se convocó a los miembros titulares del jurado.

13) Que la resolución 118/07 de la Presidencia de la Comisión de Selección (ver fs. 78), designó como Presidente ad hoc, a los efectos de la prueba de oposición al doctor Luis María Cabral.

14) Que los doctores Patricia Diana Patanella e Ignacio Rodríguez Varela presentaron sus renunciaciones a continuar participando de este procedimiento de selección (ver fs. 80 y 81, respectivamente).

15) Que la prueba de oposición se llevó adelante el 30 de marzo de 2007 y, mediante resolución 172/07 (ver fs. 92), se tuvieron presentes las renunciaciones de los postulantes mencionados en el considerando 14 y se declaró excluidos del proceso de selección a los inscriptos que no se presentaron a rendirla, conforme lo previsto en el artículo 31, cuarto párrafo, del reglamento aplicable.

Los exámenes, rendidos en formularios que ostentaban exclusivamente una designación numérica, fueron presentados al jurado con una clave alfabética y sólo se identificaron una vez

que se calificaron los antecedentes de los postulantes (artículo 31 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación).

16) Que la Comisión, en su sesión del 11 de abril de 2007, designó -por sorteo- al Sr. Consejero Luis María Bunge Campos para que efectúe el estudio preliminar de los antecedentes de los postulantes y elabore el informe correspondiente (ver fs. 94).

Luego, mediante resolución 273/07, se tuvo presente el informe elaborado por el referido Consejero, a los efectos del artículo 36 del reglamento aplicable (ver fs. 107/270).

17) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento y por resolución 287/07 (ver fs. 454), la Comisión corrió vista a los concursantes -hasta el 19 de junio de 2007- de las evaluaciones y calificaciones asignadas por el Jurado, así como del informe previsto en el artículo 36, segundo párrafo, del reglamento, a efectos de que formulen las impugnaciones que pudieran corresponder.

18) Que la Comisión, en su sesión del 20 de junio de 2007, sorteó para informar sobre las observaciones recibidas a una subcomisión integrada por los Consejeros, Dres. Miguel Angel Gálvez y Federico T.M. Storani (ver fs. 613).

19) Que por el dictamen 51/07 la Comisión recomendó prorrogar la duración del procedimiento del concurso (ver fs. 614), lo que así se dispuso mediante la resolución 359/07 de este Consejo (ver fs. 615).

20) Que en esta etapa, mediante decreto 1267/07 el Poder Ejecutivo Nacional aceptó, a partir del 17 de septiembre de 2007, la renuncia presentada por el doctor Eduardo Ricardo César Luraschi, al cargo de vocal en la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, de la Capital (ver fs. 616)

En consecuencia, la Comisión dictó la resolución 394/07, mediante la cual dispuso acumular la nueva vacante producida al presente procedimiento de selección (ver fs. 617).

21) Que la Subcomisión evaluó el contenido de las impugnaciones presentadas por los concursantes al puntaje

Consejo de la Magistratura

otorgado por el Jurado y aconsejó admitir parcialmente su procedencia. Dicho informe fue aprobado mediante resolución 432/07 -ver fs. 618/628- de la Comisión de Selección. En consecuencia el orden de mérito quedó establecido del siguiente modo: 1º) Eduardo Guillermo FARAH: Oposición: setenta puntos (70). Antecedentes: Ochenta y un puntos con ochenta puntos (81,80). Total: Ciento cincuenta y uno con ochenta puntos (151,80); 2º) Jorge Luis BALLESTERO: Oposición: Cincuenta puntos (50). Antecedentes: Ochenta y nueve puntos (89). Total: Ciento treinta y nueve puntos (139); 3º) Javier López BISCAYART: Oposición: Treinta puntos (30). Antecedentes: Ochenta y seis puntos (86). Total: Ciento dieciséis puntos (116); 4º) Domingo Esteban MONTANARO: Oposición: Cuarenta puntos (40). Antecedentes: Setenta y tres puntos (73). Total: Ciento trece puntos (113); 5º) Sergio DELGADO: Oposición: Treinta puntos (30). Antecedentes: Ochenta y dos puntos (82). Total: Ciento Doce puntos (112); 6º) Luis Roberto José SALAS: Oposición: Veinte puntos (20). Antecedentes: Ochenta y siete puntos (87). Total: Ciento siete puntos (107); 7º) José Jacobo MASS: Oposición: Treinta puntos (30). Antecedentes: Setenta y seis puntos (76). Total: Ciento seis puntos (106); 8º) Juan María RAMOS PADILLA: Oposición: Treinta puntos (30). Antecedentes: Setenta y cuatro puntos (74). Total: Ciento cuatro puntos (104); 8º) Rubén Mario SARLO: Oposición: Veinte puntos (20). Antecedentes: Ochenta y cuatro puntos (84). Total: Ciento cuatro puntos (104); 10º) Guillermo Pablo DESIMONE: Oposición: Veinte puntos (20). Antecedentes: Setenta y cinco con cincuenta puntos (75,50). Total: Noventa y cinco con cincuenta puntos (95,50); 11º) Carlos Federico SANTACROCE: Oposición: Veinte puntos (20). Antecedentes: Setenta y un puntos (71). Total: Noventa y un puntos (91); 12º) Juan Carlos DILLO: Oposición: Treinta puntos (30). Antecedentes: Cincuenta y siete con setenta y cinco puntos (57,75). Total: Ochenta y siete con setenta y cinco puntos (87,75); 13º) Mariano Hugo SILVESTRONI: Oposición: Veinte puntos (20). Antecedentes: Sesenta y dos con cincuenta puntos (62,50). Total: Ochenta y dos con cincuenta puntos (82,50); 14º) Carlos Arturo VELARDE: Oposición: Diez puntos (10). Antecedentes: Sesenta y cinco con

cincuenta puntos (65,50). Total: Setenta y cinco con cincuenta puntos (75,50); 15º) César Roberto VERRIER: Oposición: Veinte puntos (20). Antecedentes: Cuarenta y nueve con cincuenta puntos (49,50). Total: Sesenta y nueve con cincuenta puntos (69,50); 16º) Eduardo Gabriel MALDONADO: Oposición: Diez puntos (10). Antecedentes: Cuarenta y dos puntos (42). Total: Cincuenta y dos puntos (52).

22) Que, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 39 del reglamento aplicable, la Comisión convocó para la realización de una entrevista personal a los postulantes ubicados en las primeras siete posiciones en el orden de mérito.

Determinó también que, con carácter previo, se llevara a cabo, respecto de los postulantes citados, el examen al que se refiere el artículo 41 del reglamento de concursos, con excepción de los doctores Farah y Montanaro, por aplicación del citado artículo 41, *in fine*

23) Que el examen psicológico y psicotécnico se llevó a cabo el 21 de noviembre de 2007, presentándose todos los postulantes convocados.

El Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, encargado de la evaluación, presentó los informes el 4 de diciembre del 2007 (ver fs. 636), siendo remitidos por la Comisión, con carácter reservado, a todos los consejeros (ver fs. 637).

24) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento aplicable, se puso a disposición de los postulantes los resultados de los informes psicológicos y psicotécnicos que les concernían personalmente (ver fs. 665).

25) Que el 10 de diciembre de 2007, el doctor Federico T. M. Storani culminó su mandato como diputado nacional, en virtud de lo cual cesó también en sus funciones como integrante de este Consejo.

En consecuencia, el diputado Oscar R. Aguad asumió, a partir del 19 de diciembre de ese mismo año, como nuevo integrante del Consejo de la Magistratura. Asimismo, al conformarse las respectivas comisiones, pasó a integrar esta Comisión de Selección y, dentro de ella, la subcomisión C,

Consejo de la Magistratura

encargada de informar sobre el resultado de las entrevistas personales en el presente procedimiento de selección.

26) Que las entrevistas personales se llevaron a cabo el 5 de marzo de 2008 y, conforme surge del acta correspondiente (ver fs. 662/663), asistieron todos los convocados.

27) Que los miembros de la subcomisión aludida en los considerandos 18 y 25 tuvieron también a su cargo la tarea de evaluar los resultados de las entrevistas personales, a los efectos de las facultades concedidas a la Comisión por el artículo 43 del reglamento aplicable.

En su informe, los doctores Miguel A. Gálvez y Oscar R. Aguad, señalaron que a ese fin se convocaron a los postulantes ubicados en los primeros siete lugares del orden de mérito. Indicaron que los postulantes fueron sometidos al interrogatorio de los Dres. Miguel A. Gálvez, Oscar R. Aguad, Diana B. Conti, Marcela M. Losardo, Ernesto R. Sanz, y Luis María R. M. Bunge Campos, presentes en dicho acto, sobre cuestiones inherentes a la materia de la vacante en concurso, particularmente vinculadas a la jurisprudencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, habiendo demostrado todos ellos durante su transcurso que cuentan con idoneidad y motivación suficiente para acceder al cargo en concurso. Manifestaron que los concursantes respondieron a las preguntas que se le formularon en los términos del Art. 40 del reglamento citado, denotando un manejo fluido de los temas cuya exposición les fue requerida, todo lo cual los persuadía sobre la inexistencia de elemento alguno que justificara formular alteraciones en el orden de mérito provisorio propuesto. En consecuencia postularon que la terna prevista por el artículo 43 del reglamento aplicable destinada a cubrir los cargos de Vocal en las Salas I y II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, quedara integrada de la siguiente manera: 1º) Eduardo Guillermo Farah, 2º) Jorge Luis Ballesteros y 3º) Javier López Biscayart. Por tratarse de un concurso múltiple propusieron integrar la lista complementaria prevista por el artículo 46 del Reglamento de concursos con el doctor: 4º) Domingo Esteban Montanaro. Asimismo, teniendo en

cuenta que el doctor Farah integra la terna propuesta en el Concurso 141 y que el doctor Montanaro se encuentra ternado en los Concursos 135 y 145, además de tener pedido de acuerdo para su nombramiento en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional N° 2 (Concurso 94), indicaron que a su juicio correspondía proponer a los doctores: 5°) Sergio Delgado y 6°) Luis Roberto José Salas para integrar la lista complementaria que refiere el artículo 47 del reglamento aplicable.

28) Que dicho informe fue aprobado mediante la resolución 42/08 de la Comisión de Selección, de la que forma parte integrante (ver fs. 667/668).

29) Que, como consecuencia de lo expuesto, la Comisión propuso al Plenario que la primera terna de candidatos para cubrir dos cargos de vocal en las Salas I y II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, se integre con los doctores: 1°) Eduardo Guillermo Farah, 2°) Jorge Luis Ballestero y 3°) Javier López Biscayart.

Asimismo, aconsejó integrar la lista complementaria a la que se refiere el artículo 46 del reglamento aplicable, con el doctor: 4°) Domingo Esteban Montanaro.

Por último, la Comisión recomendó como candidatos para integrar la lista complementaria contemplada en el artículo 47 del reglamento aplicable, a los doctores: 5°) Sergio Delgado y 6°) Luis Roberto José Salas.

30) Que, por resolución 143/08 este Consejo dispuso convocar a los postulantes mencionados a la audiencia prevista en el artículo 44 del Reglamento de Concursos, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del 7 de abril del corriente año.

31) Que, con el objeto de actualizar los datos proporcionados por los postulantes convocados se libró oficio a la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que informó que los concursantes no registran antecedentes en esa repartición. Asimismo, en atención a la calidad de funcionarios públicos de los convocados, se solicitaron informes a las autoridades de

Consejo de la Magistratura

superintendencia correspondientes, quienes informaron que no registran sanciones disciplinarias desde su inscripción.

32) Que el Plenario del Cuerpo ha evaluado la idoneidad, aptitud funcional y vocación democrática de los postulantes convocados en la oportunidad prevista en el artículo 13, apartado C, sexto párrafo, de la ley 24.937 (t.o. por decreto 816/99 y sus modificatorias) y, en vista de los resultados obtenidos, concluye que la terna que debe remitirse al Poder Ejecutivo de la Nación se conforme de la manera en que ha sido propuesta por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el concurso N° 173 destinado a cubrir las vacantes de vocal en las Salas I y II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

2º) Conformar la terna vinculante que se remitirá al Poder Ejecutivo de la Nación para cubrir las vacantes en las Salas I y II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, con los doctores: 1º) Eduardo Guillermo Farah (DNI 17.856.927), 2º) Jorge Luis Ballestero (DNI 12.150.645) y 3º) Javier López Biscayart (DNI 14.952.301).

3º) Integrar la lista complementaria a la que se hace referencia en el artículo 46 del reglamento aplicable con el doctor: 4º) Domingo Esteban Montanaro (DNI 16.894.528).

4º) Integrar la lista complementaria a la que se hace referencia en el artículo 47 del reglamento aplicable con los doctores: 5º) Sergio Delgado (DNI 14.943.663) y 6º) Luis Roberto José Salas (DNI 13.956.541).

5º) Encomendar al Señor Presidente del Cuerpo que libre el oficio correspondiente y remita los antecedentes de los propuestos.

Regístrese y dése a conocer.

Firmado por ante mí, que doy fe.

Fdo.: Oscar R. Agud - Luis María Bunge Campos - Luis María Cabral - Mariano Candiotti - Diana Conti - Nicolás

Fernández - Marcelo Fuentes - Miguel Angel Gálvez - Carlos
Kunkel - Marcela Losardo - Santiago Montaña - Pablo Mosca -
Ernesto Sanz - Hernán L. Ordiales (Secretario General).

Consejo de la Magistratura